

Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Nro. 14

Sesión : N.º 14.
Carácter : Ordinaria.
Fecha : miércoles 20 de mayo del 2026.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.
Horas : 10:00 horas.
Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe secretario Municipal (S) don Jairo González González y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

- Concejala Clara Riquelme Moreno.
- Concejala Jacqueline Ponce Vejar.
- Concejal Víctor Díaz López.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales.
- Concejal Iván Villanueva Reyes.

Participan en la Sesión, don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, doña Rosa Burgos Cares jefa de Rentas y Patentes, don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC, don Carlos Matus Godoy director de Desarrollo Comunitario, doña Lidia Sepúlveda Díaz Jefa SOME, don Alfredo Jiménez Quezada director reemplazante DSM, doña Lucy Orellana odontóloga, don Leandro coordinador odontología DSM, don Christian Díaz Inostroza Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional DAEM.

Se da inicio a la sesión por parte del secretario Municipal (S) don Jairo González González, siendo las 10.06 horas, saludando a todos los presentes; sesión que es presidida por el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien da las palabras de bienvenida, y saluda a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presente.

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA:

1.1.- Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha miércoles 13 de mayo del 2026.-

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban sin observaciones.

2.0.- CUENTAS:

2.1.- No hay.

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Ordinario Nro.755 de fecha 13 de mayo del 2026, de parte de don David Araya Fuentealba, alcalde (S) de la comuna, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar o denegar el otorgamiento de la patente a nombre del contribuyente que a continuación se indica:

**CONTRIBUYENTE: JACQUELINE CAROLINA REBOLLEDO MUÑOZ
RUT N° : 15.228.057-2**



DOMICILIO PARTICULAR : PRAT N°1868 VICTORIA
PATENTE ROL : FUERA DE ROL
CLASIFICACIÓN :LETRA I) d)ART N°3 LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DE TURISMO
DOMICILIO COMERCIAL : O'CARROL N°1324

Hace uso de la palabra doña Rosa Burgos Cares Jefa de Rentas y Patentes señalando que el documento es presentado a través del alcalde subrogante, don David producto de que el contrato de arriendo de la persona que trabaja en local está suscrito con un familiar del señor alcalde de la comuna que es la sociedad Macaya Ramírez limitada. Por lo tanto, por esa razón es presentado por don David Araya como alcalde subrogante, esta es una patente que no es limitada, significa que como municipio pueden otorgar esta patente en la medida que se cumpla con todos los requerimientos para ello, en la carpeta están todos los documentos que entre ellos La ley señala que debe haber un informe favorable del Servicio Nacional de Turismo que está en sus carpetas, en el local ya funciona un restaurante, pero la finalidad de esta persona solicitó la patente de restaurant de turismo porque este tipo de patente le permite tener música en vivo, obviamente hasta la hora que establece el horario que establece la Ley de alcoholes, que es hasta las 3:00 de la mañana y esa la razón por la que ella optó esta patente, porque también la tiene la comuna de Victoria y le es más rentable poder trabajar este tipo de locales. Agrega que en el informe de obras aparecía que el informe SEC duraba hasta diciembre del 2025, la señora hizo llegar el documento, ella ya lo renovó que el SEC son las instalaciones eléctricas y de gas, la autorización y este está hasta el 10 de septiembre del año 2027. El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez señala que ella es de Collipulli. La concejala Jacqueline Ponce manifiesta que el documento que menciona la Sra. Rosa ¿Podrían entregarlos a ellos? La idea es tener el antecedente y tienen uno del 2026. Doña Rosa Burgos Cares menciona que le sacará fotocopia y se hará entrega.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor y 1 voto de abstención por parte del alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez.

Acuerdo Nro.83

“Se acuerda autorizar el otorgamiento de la patente a nombre del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE : JACQUELINE CAROLINA REBOLLEDO MUÑOZ
RUT N° : 15.228.057-2
DOMICILIO PARTICULAR : PRAT N°1868 VICTORIA
PATENTE ROL : FUERA DE ROL
CLASIFICACIÓN :LETRA I) d)ART N°3 LEY N°19.925
GIRO : RESTAURANTE DE TURISMO
DOMICILIO COMERCIAL: O'CARROL N°1324.”

3.2.- Informe Técnico Nro. 36 de fecha 15 de mayo del 2026, de parte de don Carlos Matus Godoy y don Joaquín Gallardo Orellana, director SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme convenio con la Universidad Adolfo Ibáñez con el objetivo de crear y mantener una relación a largo plazo entre las partes, que fomente y promueva el intercambio de conocimiento y el desarrollo de proyectos conjuntos de interés mutuo en materias de investigación e innovación tecnológica, científica, empresarial y social, que potencien y complementen las capacidades y competencias de ambas partes; así como también desarrollar actividades de colaboración académica incluidas prácticas profesionales y pasantías al interior de la organización.-

Hace uso de la palabra don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC explicando que es un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Collipulli con la Universidad Adolfo Ibáñez, es un convenio de



cooperación desde el punto de vista de que no involucra recursos, es un buen convenio porque permitirá trabajar con una organización académica que tiene bastante prestigio a nivel nacional e internacional para trabajar en lo que es planificación territorial, es una plataforma que ellos tienen en donde va a permitir hacer procesos de simulación de inversión pública, sobre todo con lo que viene asociado desde el punto de vista ahora de lo que es el desarrollo del PLADECO y otras instancia de inversión, además desde ese punto de vista esto es algo que lo desarrollaron ellos y para poder trabajar con ellos, tienen que tener este vínculo desde el punto de vista más legal porque también hay una situación de propiedad intelectual que tiene la universidad con esta plataforma de trabajo.

Hace uso de la palabra don Carlos Matus Godoy director de Desarrollo Comunitario señalando que el punto importante de este convenio tiene que ver con la matriz de bienestar humano territorial, si bien la Subdere como organismo público tiene una matriz de datos que pueden acceder en donde se analizan datos de cero a uno por escalamiento según distintas áreas de seguridad, de bienestar, de desarrollo social y todo lo demás. Esta matriz lo que trae, en comparación con la pública, la que ofrece esta universidad, es la comparación con otras comunas, por ejemplo, en donde pueden comparar respecto a índices de seguridad comuna 1 y comuna 2, para no dar nombres y lo más importante de este convenio que pueden simular en alguna ubicación de Collipulli, poner, por ejemplo, un recinto deportivo, con ello obtendrán la predictibilidad de datos para decir es factible, no es tan factible, tiene que ver con la cantidad de vecinos que vienen ahí, el registro social de hogares, se cruza toda la información en esta plataforma y esta está alimentada con el último censo del año 2024, lo que permitirá ver cuál va a ser el impacto que va a causar una obra, una acción o cualquier cosa que ellos puedan hacer en este sector a través de la simulación que entrega esta plataforma, esto es lo que tiene la Universidad Adolfo Ibáñez, quienes también ellos entregan asesoría técnica y acceso a esta plataforma que no es menor y que es muy superior a la plataforma que el gobierno entrega. **Interviene don Joaquín Gallardo** agregando que esto va a permitir a ellos cómo están trabajando con escasos recursos del punto de vista de cómo llegar la fuente financiera va a permitir ser mucho más estratégico en la colocación de la inversión y además que la definición de qué iniciativas pueden postular, hay indicadores que van a entregar, estos indicadores van muy de la mano con lo que es el Sistema Nacional de Inversiones, en donde el Sistema Nacional de Inversiones donde tienen que hacer que logren una rentabilidad social en la postulación de los proyectos, principalmente en lo que es macroproyecto que pasa por Ministerio de Desarrollo Social. **Interviene el concejal Francisco Quilodrán** comentando respecto a más factibilidad de salir aprobado por el RS más rápido, se va a utilizar esta plataforma y va a permitir andar más un paso más adelante.

Interviene don Carlos Matus Godoy agregando que evaluar el impacto también de que muchas veces quieren hacer A en un lugar, pero esta plataforma va a recomendar que es mejor hacer C, porque se van a cruzar cuatro áreas, que es accesibilidad, medioambiente, socioeconómico y seguridad según la población, es como mirar bajo el agua.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.84

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya o quien lo subroge para que en representación de la Municipalidad de Collipulli firme convenio con la Universidad Adolfo Ibáñez con el objetivo de crear y mantener una relación a largo plazo entre las partes, que fomente y promueva el intercambio de conocimiento y el desarrollo de proyectos conjuntos de interés mutuo en materias de investigación e innovación tecnológica, científica, empresarial y social, que potencien y complementen las capacidades y competencias de ambas partes; así como también desarrollar actividades de colaboración académica incluidas prácticas profesionales y pasantías al interior de la organización.”

3.3.-Memorándum Nro.55 de fecha 13 de mayo del 2026, de parte de don David Araya Fuentealba por delegación de facultades alcaldicias, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, o quien lo subroge para que en representación de la Municipalidad de Collipulli celebre y firme convenio con el Servicio de Salud Araucanía Norte por



Convenio denominado "Modificación Convenio Programa de Salud Respiratoria, por un monto equivalente a \$4.856.538, cuya renovación es automática año a año y supera el periodo alcaldicio."

Además de la solicitar acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli celebre y firme convenio con el Servicio de Salud Araucanía Norte por el Convenio denominado "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial — Desarrollo de Recursos Humanos APS — Estrategias Cursos y Diplomas, por un monto equivalente a \$13.340.130, cuya renovación es automática año a año y supera el periodo alcaldicio."

Don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna presenta al jefe de Salud reemplazante don Alfredo Jiménez, quien está momentáneamente en el departamento de salud porque hay un sumario administrativo ahí en el departamento, él empezó la semana pasada.

Hace uso de la palabra doña Lidia Sepúlveda JEFA SOME, dando a conocer que presentarán dos convenios, el primero es una modificación al convenio programa salud respiratoria, viene a modificar solamente eh incrementó el monto, en su inicio el convenio tenía un valor de \$1.878.000 y en esta oportunidad tiene un incremento de acuerdo a lo que establece y pueden tener en sus carpetas \$2.978.233, por lo tanto queda con un valor final de \$4.856.533, este convenio en su totalidad viene a cubrir o apoyar o fortalecer la vacunación en la comuna lo de la distinta estrategia y a reforzar el recurso humano. Por lo tanto, es un incremento que favorece la gestión y la estrategia para la aplicación de las vacunas que se están realizando en este minuto en los sectores rurales que corresponde.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.85

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli celebre y firme convenio con el Servicio de Salud Araucanía Norte por Convenio denominado "Modificación Convenio Programa de Salud Respiratoria, por un monto equivalente a \$4.856.538, cuya renovación es automática año a año y supera el periodo alcaldicio."

Hace uso de la palabra doña Lidia Sepúlveda JEFA SOME, dando a conocer respecto a que el segundo convenio viene a fortalecer y a entregar capacitación al personal de salud orientado principalmente a todo el personal en su totalidad, tiene un valor de \$13.340.130, como dice su nombre, capacitación y formación en la atención primaria la red asistencial. Ellos como departamento de salud cuentan con un comité de capacitación local y quizás recordarán en alguna oportunidad han pasado otro convenio donde entregan recursos que es las capacitaciones se resuelven a nivel local, este convenio por el monto que establece, se trabaja a nivel central, existe un comité central del servicio de salud a la región norte con toda la provincia de Malleco, donde ellos definen de acuerdo a un a una serie de criterios que en la primera línea establece por formación prioritaria, ahí tiene asignado \$6.176.880 y está orientado principalmente de acuerdo a nuestro modelo de salud integral, viene a fortalecer y como pueden revisar también en el documento, diplomado de atención de salud con enfoques y otras estrategias que vienen a fortalecer la formación de nuestros profesionales y como segunda línea tiene línea de cierre de brechas en qué están, que falta, fortalecer en nuestra red y en base a eso se van priorizando qué diplomados o cursos pudieran presentarse a la red. Por lo tanto, en esta segunda línea el valor es de \$7.163.250, pueden ver la cantidad de funcionarios asignados en cada uno de los cursos y que asciende a la total de 39 funcionarios del departamento de salud, estos cursos se planifican a inicio de año, llegó resolución con fecha 27 de enero donde las personas que quieren postular, los profesionales que postulan realizan la postulación valga la redundancia a los distintos cursos que existen y el servicio de salud a través de su comité central selecciona al personal que va a ser asignado porque estos cupos son para la provincia, para la red completa y donde los criterios de priorización principalmente son antigüedad del funcionario, el tipo de contrato que tiene y obviamente sí está atinente a la profesión, en base a eso van haciendo la evaluación y la



revisión quiénes son seleccionados para este curso, está abierto a la totalidad de los funcionarios porque si bien se prioriza por antigüedad y tipo de contrato, formación de los profesionales planta y contrata, siempre o por alguna razón pudiera no cubrirse o no postulan lo suficiente y personal honorario también se invita a participar a la postulación, por lo tanto también pudieran tener la posibilidad de capacitarse a través de esta oferta que existe, localmente tienen dos funcionarios a honorarios dentro de las capacitaciones de los distintos cursos y diplomados que existen. Por lo tanto, la asignación va desde profesionales médico, enfermera, de todos los estamentos que tienen en el departamento y también se ha establecido en esta oferta de cursos, capacitación para los conductores que también es súper importante, para los auxiliares de acción, el manejo de los elementos que trabajan, como también en la formación conductores y de auxiliares de servicio. Señala que la licitación se hace de forma centralizada, como existe un comité de capacitación central donde participan todas las comunas, en esta oportunidad se ha entregado de la tarea de hacer la licitación a la comuna de Ercilla, a ellos como municipio les corresponde realizar a orden de compra, luego obviamente la facturación y el pago correspondiente, obviamente, versus la visación de la ejecución o del que hayan aprobado el curso y también importante señalar que todos los cursos el funcionario está seleccionado por esta evaluación que hacen y tiene la obligatoriedad, por supuesto, cuando se acepta la postulación de dar cumplimiento al curso, si por alguna razón no puede asistir al curso, el establecimiento debe proveer tener un funcionario reemplazante porque obviamente es un curso y dinero que no se puede dejar en el aire. Entonces, para que quede claro, siempre se busca a alguien que cubra ese cupo por a algún motivo estuvieran con licencia médica, alguna otra razón que no les permita participar del curso ya estando seleccionado, se debe procurar que alguien utilice ese cupo, ahí sigue bajando de acuerdo a las postulaciones que existen y en muchas ocasiones se cubre y se da la oportunidad también al personal honorario que, por supuesto, no se puede quedar fuera. Así es que está de alguna manera garantizado el cumplimiento y la asistencia y la aprobación de todos los profesionales que quedan aceptados porque la verdad que es un beneficio eh tanto personal, pero para la formación y que van en directo apoyan otros usuarios en las atenciones que se realizan, en lo general eso es el convenio y que viene a fortalecer a los funcionarios.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.86

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, o quien lo subroge para que en representación de la Municipalidad de Collipulli celebre y firme convenio con el Servicio de Salud Araucanía Norte por el Convenio denominado "Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial — Desarrollo de Recursos Humanos APS — Estrategias Cursos y Diplomas, por un monto equivalente a \$13.340.130, cuya renovación es automática año a año y supera el periodo alcaldicio."

3.4.- Memorándum Nro.56 de fecha 18 de mayo del 2026, de parte de don Alfred Jiménez Quezada, director reemplazante departamento de salud municipal, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subroge para que en representación de la Municipalidad de Collipulli celebre y firme Convenio denominado "Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$46.437.849, monto que supera las 500 UTM."

Hace uso de la palabra doña Lucy Orellana, haciendo mención a que se encuentra acompañada de su referente técnico el doctor Leandro Jara, del año 2018 se encuentra a cargo del programa de salud oral de Junaeb, que cuenta con tres grandes tópicos, el primero promocional educativo donde cuenta con una educadora, uno preventivo y uno curativo donde realizan la rehabilitación oral de los pacientes. Dentro del equipo del módulo dental de Junaeb está compuesto por ella, que es odontóloga, su asistente dental, la señorita Fernanda Sandoval y su educadora Mitzy Pacheco, dentro de los establecimientos educacionales que están asociados al módulo de Junaeb, se encuentra la escuela Tomás Alva Edison, la



escuela Michigan en el Amanecer, la escuela Raúl Castro de Mininco, la escuela Miguel Huentelén de Maica, la escuela Río Amargo, la escuela San Andrés, la escuela Joel Collío de Quilquihuencho y la escuela de Mapuñaco. Los pacientes se dividen en dos, en ingreso y controles, dentro de los pacientes de ingreso tienen a alumnos que están en kínder, pre kínder y primero básico, excepto los niños de 6 años, dentro de los pacientes de control tienen todos aquellos pacientes desde kínder a octavo básico, pero que previamente hayan sido ingresados a su programa, es decir, los pacientes ingresan una vez al programa y tienen control una vez al año hasta octavo básico ¿Cuál es la cobertura estimada para este año 2026 para nuestra comuna? Tienen un total de 141 ingresos, 258 controles y un total de 15 urgencias, aportando a la comuna un valor total de \$46 437.849. Cabe destacar que el año pasado, gracias al buen desarrollo del programa y el cumplimiento de meta al 100% de todos los años que se ha encontrado trabajando en esto, les aportan con una renovación de clínica completa con un total de \$33.696.040 pesos, eso está instalado en el hospital antiguo y llevan alrededor de casi un año de funcionamiento en septiembre cumplirían un año.

Hace uso de la palabra don Leonardo Jara señalando que el programa viene a satisfacer una necesidad que tienen en la comuna, la atención escolar, desde pre kínder hasta octavo básico, han ido generalmente en aumento este programa, este programa viene como del 2012, 2013 apoyando en la comuna, antes tenían una clínica móvil, que en este momento se encuentra en Maica, apoyando a la función odontológica, ya que la posta está en remodelación y todos los años ha ido un aumento el número menos este año, este año disminuyeron un poco los cupos, ¿por qué? Por el tema de finanzas, problemas presupuestario que se reajustó el monto de la ganancia, por ejemplo, tenía un valor establecido, aumentó el valor de cada alta, pero tuvieron que reducir el número para mantener el presupuesto, tienen 141 ingresos, que son ingresos en kínder, pre-kínder y primero y el año pasado tenían 145, disminuyó en cuatro cupos, por dar un ejemplo, es porque se reajustó el valor de la canasta, esperan que el próximo año existan recursos disponibles, que esto no depende de ellos, depende de la Junaeb, de su disposición presupuestario, ellos históricamente han tratado de favorecer este aumento, cuando llegó en el 2016, el número de ingreso no bordeaba los 100 ingresos, hoy van en 141 y siempre han ido aumentando esa cuota, solicita en medida que se les apoye, ya que la vez pasada se instaló el módulo en el hospital antiguo, ahora tienen que hacer algunas correcciones, porque tienen que hacer mejoras para la autorización sanitaria, les están pidiendo en todos los módulos que exista por ejemplo, una entrada universal, un baño universal y algunas correcciones físicas de los espacios, necesitarán recursos, solicitando el apoyo al alcalde y concejales por su buena disposición para ayudar ante esta estrategia que es tan benéfica para la comuna. La concejala Carolina consulta por los ingresos. **Doña Lucy Orellana** le responde que son 141 ingreso y 258 controles, porque una vez que el paciente, se da de alta como ingreso, queda como control hasta octavo básico, van aumentando los controles todos los años y los ingresos son niños de pre kínder, kínder y primero básico, exceptuando los niños de 6 años

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.87

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subroge para que en representación de la Municipalidad de Collipulli celebre y firme Convenio denominado "Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$46.437.849, monto que supera las 500 UTM."

3.5.- Memorándum Nro.121 de fecha 13 de mayo del 20206, de parte de doña María Luz Pulgar Ríos, directora de Administración y Finanzas, quien envía gastos y pasivos del mes de marzo año 2026, en cumplimiento a la Ley N°20.033 de fecha 01.07.05 de Rentas Municipales II. -

Don Jairo González González secretario municipal (s) informa que la documentación se encuentra en sus carpetas.



3.6.- Memorándum Nro.122 de fecha 14 de mayo del 2026, de parte de doña María Luz Pulgar Ríos, directora de Administración y Finanzas, quien envía gastos y pasivos del mes de abril año 2026, en cumplimiento a la Ley N°20.033 de fecha 01.07.05 de Rentas Municipales II. -

Don Jairo González González secretario municipal (s) informa que la documentación se encuentra en sus carpetas.

3.7.- Memorándum Nro.103 de fecha 18 de mayo del 2026, de parte de don Christian Díaz Inostroza, encargado de Seguridad y Salud Ocupacional por delegación de facultades alcaldicias, quien solicita acuerdo de concejo para:

- Solicitar anticipo de subvención para el proceso de retiro asistente de educación, beneficiados con los cupos 2023, de la Ley N°20.964.-
- Solicitar anticipo de subvención para el proceso de retiro asistente de educación, beneficiados con los cupos 2024, de la Ley N° 20.964.-

Hace uso de la palabra don Christian Díaz Inostroza Encargado de S.S.O manifestando que tal como se indica, en esta ocasión van a pedir el acuerdo, más que nada para el anticipo de subvención de los procesos de retiro para los asistentes de la educación en el año 2023 y 2024. Es un funcionario para el año 2023 y 5 para el 2024.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.88

“Se acuerda entregar anticipo de subvención para el proceso de retiro asistente de educación, beneficiados con los cupos 2023, de la Ley N°20.964.”

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.89

“Se acuerda entregar anticipo de subvención para el proceso de retiro asistente de educación, beneficiados con los cupos 2024, de la Ley N° 20.964.”

4.0.- PUNTOS VARIOS. (10.55 Horas- 12.04 Horas)

INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO (10.55 Horas- 11.10 Horas)

1er.punto, hace mención a la situación de las personas en situación de calle. Cabe señalar que el recinto conocido como Hogar de Cristo es un bien y terreno de propiedad municipal, el cual se mantiene habilitado en sus instalaciones tal como estaba originalmente. Sin embargo, a la fecha no ha sido reabierto para su funcionamiento, decisión que según se ha informado responde a la voluntad netamente del alcalde. Por lo tanto, solicita al alcalde se les pueda comentar en esta mesa de manera detallada qué destino se le dará a este espacio municipal y cuál es la estrategia de atención que se implementará para garantizar el bienestar y los derechos de las personas que requieren este tipo de apoyo. El alcalde don Manuel Macaya Ramírez le responde que es un recinto, no se hizo la renovación con el hogar de Cristo, por el exceso de llamados de la junta de vecinos que había en el sector de la población Tierras Coloradas, en la cual ellos vinieron reiteradas veces acá a la municipalidad, se le hizo una conservación, un arreglo, se le hizo una conservación, un arreglo 100% dentro en sobre todo en el salón habitacional, en la cual eso hoy día está como un albergue para la comuna de Collipulli, en caso de incendio, inundaciones y eso ya lo está ocupando están, ellos están a cargo de esas instalaciones del ex Hogar de Cristo de la comuna. La concejala Clara Riquelme agrega que eso es en cuanto a la infraestructura, pero ¿Qué medidas qué estrategias se van a implementar para poder darle una atención a las personas que viven en situación de



calle desde los programas, desde DIDECO? Que es una función importante que él debe cumplir y muchos vecinos también han dado a conocer cuando llueve, en este tiempo que hace muchísimo frío ¿Qué va a pasar con esos vecinos, con esas personas que viven en la calle del municipio? ¿Qué va a hacer ahí? **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya** le responde que hay un departamento de la DIDECO, en la cual lo trabajan junto con personal del hogar de Cristo, en la cual le entregan ayudas diarias a ellos a través de la DIDECO, ya están en terreno trabajando, están el equipo de la DIDECO está trabajando ahí la señora la funcionaria la Jocelyn Melgarejo ahí está a cargo del programa de calle. **La concejala Clara Riquelme** consulta puntualmente en el tema de darle un lugar como corresponde para que ellos puedan dormir ¿No hay posibilidad de eso, para que ellos tengan? Porque a ella le dijeron que desde DIDECO estaban viendo la posibilidad de comprarle unas carpas para entregarle a cada uno de ellos, cree que es lo peor que pueden hacer, ya que la comuna estéticamente no está de lo mejor, imagínese que le entreguen carpa, esas carpas no son acondicionadas para este tiempo de lluvia, de frío, consulta al alcalde si tiene conocimiento de ello. **El alcalde don Manuel Macaya** menciona que por eso hizo la consulta, a él nunca se le ha informado que van a comprar carpas, además una cantidad de la gente que está ahí es transitoria, no es de la comuna en un 99 %, cuando esa gente se iba a la plaza de armas dejar la inmundicia, en la población Tierras Coloradas a muchos adultos mayores se le perdían sus cosas, mucha gente de la población y la directiva de la población vinieron a conversar conmigo por la inseguridad que ellos están viviendo como población de Tierras Coloradas.

2do.punto, es en cuanto a las mejoras del gimnasio de la población Pablo Neruda, pregunta sobre el estado de avance de la solicitud presentada por esta concejal durante el año pasado, referida a las mejoras en la techumbre del gimnasio de la población Pablo Neruda, en su momento se recibió el compromiso de realizar estas obras, sin embargo, a la fecha las instalaciones presentan deficiencias que generan que durante los periodos de lluvia muy frecuentemente en la comuna, el recinto se inunda y no es posible utilizarlo para las realizaciones de actividades físicas, recreativas y comunitarias, que son fundamentales para los vecinos y vecinas del sector, quisiera saber cuándo se ejecutarán las obras comprometidas y cuál es el cronograma de trabajo para soluciones a esta situación. **El alcalde don Manuel Macaya** le responde que el año pasado se hizo una intervención al colegio, no fue el 100% y hoy día hay un proyecto que hoy lo tiene SECPLAC para presentar al gobierno regional una conservación del gimnasio 100%, con recursos municipales se hicieron algunas mejoras. **La concejala Clara Riquelme** añade que a pesar de eso igual se inunda, porque cuando llovió, igual las personas que hacen actividades no pudieron realizarlas porque también se llovió, el compromiso está con el alcalde y DIDECO, cuando se aprobaron los recursos royalty, dijeron que no era necesario que estuvieran dentro de esa modificación porque se iban a buscar recursos, pero hasta la fecha no se ha hecho lo que se comprometió, nuevamente se comprometen en esta mesa, los vecinos escuchan con la ilusión de que se haga, se realicen mejoras antes del proyecto que viene a largo plazo, pero hasta la fecha nada. **El alcalde don Manuel Macaya** menciona que conversará con don Luis Inostroza encargado de recintos, si se pueden inyectar más recursos en la reparación para no intervenir a través de la intervención del proyecto que tiene SECPLAC. **La concejala Riquelme** le comenta que don Luis Inostroza tiene la mejor voluntad, pero si no se le asignan recursos para que él ejecute esta obra, lamentablemente no puede hacer nada, eso es voluntad de netamente de acá.

3er.punto, hace mención en cuanto a las inundaciones que ocurrieron en las primeras lluvias, Collipulli sufrió inundaciones que afectan a la comunidad y demuestran la importancia de actuar ante la vulnerabilidad del territorio, tiene entendido que se habían realizado trabajos de mejoramiento, pero a pesar de ello se generaron inundaciones que afectaron a los vecinos y pusieron en evidencia la necesidad de soluciones más efectivas, consulta cuáles son las medidas y con qué empresas se trabajará para dar una pronta la solución, no es fácil pero necesitan avanzar. **El alcalde don Manuel Macaya** le menciona que estuvo personal de la DIDECO, más el de operaciones y junto con la empresa de áreas verdes apoyando esas inundaciones hasta altas horas de la noche, ya vino a la comuna de Collipulli el equipo técnico profesional de la DOH en la cual tuvieron acá una reunión con el director de SECPLAC y el director de obra, en la cual hoy día ya se está trabajando en un plan maestro de agua y lluvia para la comuna, que se va a licitar junto con la comuna de Lautaro, hoy día Collipulli se inunda con 18 milímetros de agua, el otro día cayeron 56 milímetros de agua. **La concejala Clara Riquelme** añade que hay



que reforzar el tema de Aguas Araucanía, quienes también tienen que aportar para que esto no suceda, porque de verdad que parecía que había que salir con bote a la comuna. **El alcalde don Manuel Macaya** le menciona que se estuvo trabajando pero el problema es que cayó el doble de agua en tan solo 32 minutos, haciendo mención al cambio climático que se está viviendo. El Plan se está trabajando con la DOH, cuando estuvo en Santiago habló con el Ministro de Obras Públicas, le dió a conocer, a la semana después envió un equipo de profesionales en la cual hoy día ya se está trabajando, cree que en 2 meses va a ser la licitación del plan de agua lluvia de la comuna de Collipulli y junto con la comuna de Lautaro, están los recursos y la buena disponibilidad del gobierno, ya que esto lo están pidiendo hace 5, 6 años y nunca fueron considerados, pero ya se está trabajando en el plan maestro.

4to.punto, solicita al concejo oficial a Frontel formalmente que se adopte un acuerdo para dirigirse a la empresa Frontel con el fin de exigir que los trabajos de mantenimiento y poda de redes se realicen estrictamente conforme a las normas y procedimientos establecidos. Durante su visita a distintos sectores rurales ha podido constatar que se han talado árboles nativos sin que exista ninguna justificación técnica, sanitaria o de seguridad que lo avale, estas acciones se han llevado a cabo sin cumplir con los criterios legales y ambientales correspondientes, generando un daño innecesario al patrimonio natural y afectando a los vecinos. Por ello solicita que mediante este acuerdo se requiera a la empresa que ejecute sus labores de acuerdo a la normativa vigente y bajo criterios técnicos fundamentados. Dos, abandone la práctica de cortar árboles nativos sin motivo válido ni autorización correspondiente y por tercer punto, que respete la vegetación nativa existente en los predios privados, salvo en los casos estrictamente justificados y debidamente autorizados. Es necesario velar por el cuidado del medio ambiente y garantizar que los trabajos se realicen de forma responsable, respetando la propiedad y el patrimonio natural de la comunidad. Agrega que cuando llega Frontel, le pide la autorización a los vecinos y ellos dicen que van solamente a despejar los cables, pero de verdad ha visto que cortan los robles y no hay justificación para ello. **El alcalde** da a conocer que en la reunión de seguridad en la cual se citó al gerente provincial de Frontel, a todos, en la cual ellos presentaron un programa donde se está trabajando el sector rural y urbano en la poda por los peligros cuando pasan los cables por entre medio de los árboles, ellos están haciendo ese ese manejo junto con el equipo de operaciones de la municipalidad en la cual hoy lo están haciendo y en el sector rural también junto con la forestal, porque ellos están trabajando en conjunto con la forestal y vialidad en la cual ellos igual están autorizados dejaron para intervenir en la ruta, rechaza porque estuvieron en la mesa. **La concejala Riquelme** agradeció a quienes aprobaron porque la verdad que en terreno se ven las realidades, sugiere a los jefes de Frontel que den una vuelta, ella los lleva feliz de la vida para que conozcan la realidad y que no es llegar y cortar, no es como cortar un pino, un arromo, un eucalipto, son diferentes especies, que se puede con responsabilidad, hay que hacer un trabajo por los continuos cortes en los sectores rurales, pero hay que hacerlo con responsabilidad. **El alcalde don Manuel Macaya Ramírez** le menciona que citen al jefe provincial de vialidad, al próximo concejo para que él venga a dar a conocer ante el concejo qué es lo que están haciendo, el manejo de poda que están haciendo en el sector rural y urbano, que lo vengán a dar a conocer al concejo.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 4 votos a favor y 3 votos de rechazo por parte del concejal Víctor Díaz López, Francisco Quilodrán Morales y el alcalde de la comuna don Manuel Macaya.

Acuerdo Nro.90

“Se acuerda oficial a la empresa de Frontel a solicitud de la concejala Clara Riquelme Moreno, con el fin de exigir que los trabajos de mantenimiento y poda de redes se realicen estrictamente conforme a las normas y procedimientos establecidos, ya que ha podido constatar que se han talado árboles nativos sin que exista ninguna justificación técnica, sanitaria o de seguridad que lo avale, ya que estas acciones se han llevado a cabo sin cumplir con los criterios legales y ambientales correspondientes, generando un daño innecesario al patrimonio natural y afectando a los vecinos. Además, se requiere que la empresa ejecute sus labores de acuerdo a la normativa vigente y bajo criterios técnicos fundamentados. Solicitando que se abandone la práctica de cortar árboles nativos sin motivo válido ni autorización



correspondiente y que respete la vegetación nativa existente en los predios privados, salvo en los casos estrictamente justificados y debidamente autorizados. Es necesario velar por el cuidado del medio ambiente y garantizar que los trabajos se realicen de forma responsable, respetando la propiedad y el patrimonio natural de la comunidad."

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ (11.10 Horas- 11.25 Horas)

1er.punto, la concejala Carolina Valenzuela Muñoz, pide las disculpas a su colega Jacqueline primero que todo, porque a ella es a quién le correspondía estar ahora en según el reglamento y según el orden que tienen de exponer. Hoy quiere poner sobre la mesa una situación de la máxima gravedad que afecta directamente a la comunidad escolar y que vulnera el bien superior de la niñez en un establecimiento educacional municipal de la comuna, en su rol de concejala ha recibido la denuncia de una apoderada respecto de una grave vulneración de derechos hacia una menor, caso que actualmente se encuentra bajo investigación del Ministerio Público, por responsabilidad y resguardando la identidad de la víctima, no entregará detalles, pero sí es su deber ético y político alertar institucionalmente sobre el clima que vive en este entorno escolar. A raíz de esta situación fueron convocados por la propia comunidad de apoderados, más bien por los apoderados afectados a una reunión en el sector, digamos, donde los citaron para poder exponer esta situación y ahí se puso un escenario mucho más complejo donde los distintos padre de manera transversal, señalaron que sus hijos sufren de bullying, maltrato entre pares y de forma especialmente preocupante presuntos malos tratos por parte de algunos profesionales del establecimiento. Lo más grave no es solo la existencia de estos hechos, sino la percepción generalizada de que no han sido abordados con la urgencia ni la rigurosidad que corresponde, la comunidad apunta directamente a la gestión interna, existe una sensación de normalización de la violencia y una falta de respuesta oportuna tanto del encargado de convivencia como el del DAEM. Señor alcalde, la Ley 20.536 sobre violencia escolar no deja espacio a interpretaciones, establece obligaciones claras para los sostenedores y cuando los padres deben acudir a la justicia o a los concejales porque sus denuncias internas no prosperan, es porque la red de protección está llegando tarde, no les corresponde determinar responsabilidades penales, eso es competencia del Ministerio Público, pero sí les corresponde y con urgencia fiscalizar el cumplimiento de los protocolos y la responsabilidad del sostenedor. Por lo mismo, solicita formalmente, primero, un informe detallado del DAEM del establecimiento que acredite en forma cronológica si se activaron los protocolos de convivencia escolar y en qué fechas. Segundo, una revisión del desempeño del encargado de convivencia y de la dupla psicosocial, evaluando si sus acciones se ajustan a los estándares del Ministerio de Educación. Tercero, la activación inmediata de un plan de intervención social y contención psicológica para estudiantes y familias afectadas, porque el resguardo de niños, niñas y adolescentes no puede esperar.

2do.punto, hace mención a que hoy no están solo frente a una crisis en el ámbito educacional, sino que frente a señales preocupantes de desorden institucional. Primero, existe una denuncia formal ingresada al 18 de mayo con antecedentes documentales que darían cuenta del uso de un vehículo municipal para fines particulares, con pagos a cuentas personales por un total de \$350.000 pesos sin respaldo institucional. Si esto se confirma, no es solo una irregularidad, es una señal grave de pérdida de control sobre recursos públicos, esto ya fue remitido a la contraloría, pero este concejo no puede limitar a observar. Por lo tanto, exigen la bitácora del vehículo, las órdenes de cometido y los informes de control correspondiente. Segundo, el propio alcalde ha informado a través de redes sociales personales sobre presuntas irregularidades en el departamento de Salud Municipal y aquí hay un punto crítico, no pueden normalizar gobernar por redes sociales, porque cuando la información relevante no se canaliza institucionalmente, se debilita el control democrático y se erosiona la transparencia. Por ello exigen copia de la querrela, el decreto de sumario, el oficio al Consejo de Defensa del Estado y una auditoría externa de la Contraloría Regional de la Araucanía a realizarse en el Departamento de Salud Municipal de Collipulli con el objeto de garantizar plena transparencia, probidad administrativa y resguardo de interés público, el deber es claro, resguardar la legalidad, la correcta administración de los recursos públicos y la confianza de la ciudadanía. Tercero, deben preguntarse con total claridad, ¿Qué está pasando con el control interno del municipio? Porque aquí hay algo evidente. El control interno no está cumpliendo su función y quiere ser muy clara, el control interno no es decorativo, es la primera barrera contra la corrupción y el desorden



administrativo y hoy esta barrera está fallando y la pregunta es directa, ¿Van a seguir normalizando que la autoridad informe hechos graves por redes sociales como si estuvieran hablando de opiniones personales?, ¿Van a aceptar que el señor alcalde y los abogados del municipio comuniquen situaciones institucionales por Instagram o Facebook en vez de hacerlo donde corresponde? Porque lo que está ocurriendo aquí es grave, se está pasando por encima de este concejo, se está debilitando el control democrático y se está instalando una lógica completamente inaceptable en la gestión pública. La información institucional no se comunica primero en la prensa ni a redes sociales, se comunica primero a este concejo municipal, porque ellos no están aquí por casualidad, están aquí por mandato ciudadano para fiscalizar y ese mandato no lo van a dejar pasar por alto. Por lo mismo, exigen, no solicitan información clara e inmediata respecto a el funcionamiento real del control interno, la situación laboral de sus funcionarios y el respeto efectivo de sus derechos laborales, lo dice con toda responsabilidad, cada error administrativo tiene consecuencias, cada decisión mal tomada genera costos y esos costos finalmente los pagan los vecinos, como bien lo dijo el alcalde en su publicación, quiere que esto quede absolutamente claro, están en estado de derecho, aquí no hay espacio para arbitrariedades, presiones ni prácticas de hostigamiento, no se trata de personas, se trata de límites, no se trata de relatos, se trata de responsabilidades y esas responsabilidades hoy se están eludiendo, la confianza pública no se construye con discursos ni publicaciones en redes sociales, se construye con instituciones funcionando, controles operando y autoridades dando respuestas y hoy hay señales de que eso no está ocurriendo como corresponde. Por lo mismo este concejo debe estar a la altura exigiendo información, ejerciendo control y defendiendo la institucionalidad. Solicita que todo lo expuesto quede en acta y que se de tramitación inmediata a cada uno de estos requerimientos. Agrega que respecto a los puntos específicos, como concejales fueron citados por la comunidad de apoderados, fueron por una situación y la verdad es que salieron muchísimas más situaciones que en realidad los apoderados, estaban en real molestia con las autoridades, incluyendo a ellos los concejales, porque sentían que estaban en total abandono y que ya habían tocado todas las puertas y la verdad es que esto no es de este año, es como un hecho que vienen sucediendo hace bastantes años que se han denunciado igual y que no han tenido respuesta y ni se han abordado como corresponde según los principios de la protección a la niñez. Eso por un lado para que ustedes lo tengan y lo manifiesten según lo que solicitó ahí en el texto. Lo segundo que tiene que ver con el tema de la otra denuncia que también es grave, que ingresó también por correo electrónico a todos los concejales y que manifiesta probablemente y que eso es grave, por eso que este concejo solicita una auditoría externa al departamento de salud y a la tramitación de lo del uso de los vehículos, porque la verdad es que ellos no tienen cómo fiscalizar ¿Cuántos vehículos andan afuera? Si están en correcto uso, hay una ley que es la Ley 799 que prohíbe el uso de vehículos que no sean que no sean para las funciones que están especificadas, eso es importante y a también el tema de la subrogación, porque esto mismo está provocando el tema de control, no hay un ejercicio de fiscalización sobre los temas porque en todas direcciones tienen subrogancia y eso hace que sea difícil el tema del control ¿Quién se hace responsable cuando pasan este tipo de cosas? Cuando hay funcionarios que son subordinados que toman este tipo de atribuciones; pasa, por ejemplo, también en secretaría municipal tomaron un acuerdo de concejo con la secretaria municipal que ya no está, sobre concejos rotativos, eso no se ha tocado, quiere que se vuelva a instalar en esta mesa porque ellos se comprometieron y justamente en esa reunión que tuvieron con los apoderados les dijeron que iban a gestionar para que uno de los concejos hicieran en el lugar porque si se comprometieron y tomaron un acuerdo, se debe seguir cumpliendo, porque los vecinos tienen harta que decir y no pueden sentir que su opinión no es importante, es ahí el punto de por qué la responsabilidad de cumplir ese acuerdo.

3er.punto, hace mención al tema de las políticas de austeridad del gobierno. A propósito de este gobierno que tiene política de austeridad, también tienen que tener austeridad con nuestros recursos, no saben cómo viene y le gustaría, ya que el alcalde ha ido al nivel central a conversar, si les puede explicar, por ejemplo, qué van a pasar con estos recortes que van a hacer desde el gobierno central y cómo nos van a afectar a los municipios, se ve que hoy está afectando directamente, por ejemplo, a los hospitales de Angola y Victoria, probablemente a nuestra atención primaria de salud también va a afectar el sistema de salud municipal y en educación, por ejemplo, si es que llegan a recortar los fondos FAEP, explicando que los fondos FAEP hoy día en este municipio financian el transporte licitado, el universitario de la municipalidad y sueldos de profesores, ¿Cómo van a compensar eso? Le gustaría saber si eso usted



tiene alguna respuesta a nivel central, ¿Cómo van a hacer las medidas de mitigación además que van a tomar como municipio en relación al costo de la vida de los vecinos, porque si se han subido en a nivel país, a nivel mundial, ¿cuáles son las medidas que este municipio va a tomar?, ¿Van a inyectar más recursos del presupuesto municipal a los temas sociales o van a seguir invirtiendo, en horas extra, en otro tipo de cosas que a lo mejor no son tan necesarias y que se podrían rebajar en ese sentido? Se ha reclamado mucho sobre el tema de las horas extras, ni siquiera es que ellos lo hayan revisado, la gente está enviando la totalidad de las horas extras, porque para ellos es sorprendente, son todas medidas y dudas que le gustaría que pudieran revisar, que les pudiera contar sobre los viajes que hizo a nivel central, si tienen medidas de mitigación, el alcalde, no recuerda, pero en su municipio el no iba a celebrar el 21 de mayo como una medida de austeridad para esos recursos inyectarse en canastas familiares, en otro tipo de cosas ¿Qué medidas van a tomar al respecto? Le gustaría que pudieran abordar ese tema, si es que pudieran considerarlos también para participar de alguna mesa o decirles antes de llegar aquí con la información para que también puedan estudiarlo y puedan tener el acceso antes para el conocimiento para poder aprobar modificaciones presupuestarias o las medidas que estime conveniente que sean en post de la comunidad, que eso es lo que le interesa, ojalá apunten a la gestión interna que sea en beneficio de los ciudadanos, como bien lo dijo en su video y de verdad que considera que esa declaración es necesaria con todo su antecedente que puedan enviarla a la Contraloría para que puedan dejar tranquilos a los vecinos en relación a cómo se están gastando los recursos, específicamente en el departamento de salud por lo mismo que manifestó en su declaración, le gustaría que ahora le pudieran responder. **Interviene el secretario municipal (S) don Jairo González González**, comentando que se va a referir a los dos primeros puntos porque la verdad es que los otros están bastante amplios. En cuanto primero del tema escolar, imagina o cree saber a qué se refiere, pero ellos también sostuvieron una reunión la semana pasada con el alcalde, efectivamente entregaron por mano una suerte de denuncia, la tiene y ya se inició un sumario que es la vía o la acción que pueden iniciar. Sin perjuicio de que ya les señalaron que iban a remitir los antecedentes a Contraloría, entiende que, a Contraloría, lo que dijeron que era bueno, porque la fiscalización siempre será bienvenida. Respecto al segundo punto, en cuanto a la auditoría que señala por la contraloría respecto a los vehículos, entiende que el antecedente ya lo pusieron en conocimiento de la contraloría, entonces habrá que esperar lo que decida la contraloría. **Interviene el administrador municipal don David Araya** exponiendo que son varios puntos los que tocan, no sabe si lo va a presentar por oficina de parte o algunos cree va a pedir acuerdo, hay un vehículo que no se indicó tampoco la patente, sería mejor presentarlo por escrito o por acuerdo para poder dar una respuesta. **La concejala Carolina Valenzuela** manifiesta que eso además está en el correo de todos los concejales y el alcalde la información con todos los datos, con fotografías y en relación a lo mismo, esto, por ejemplo, lo enviaron como concejales cada uno a la contraloría, pero no sabe si esta información ya debiera estar en fiscalía, porque tienen 24 horas y esto ya llegó a los correos, no sabe quién toma la decisión, si corresponde o no, ellos cumplen con su deber de enviarlo al ente fiscalizador que es la contraloría, pero ahí le cabe la duda si es que también merece sobre el tema de la denuncia que se hizo a los correos, sobre el tema de los vehículos.

INTERVENCIÓN CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR (11.25 Horas- 11.33 Horas)

1er.punto, hace mención al alcalde, no sabe si nuevamente se habrá equivocado en nombramiento de los concejales, que la deje por favor, a continuación, después del colega Víctor Díaz. **El alcalde don Manuel Macaya Ramírez** le señala que continúe sus puntos varios. **La concejala Jacqueline Ponce** solicita que quede en acta lo que dijo y la respuesta dio el alcalde. Retoma un punto vario que mencionó la colega Clara Riquelme sobre el plan maestro de lo que pasó con la lluvia, muy pronto van a entrar en invierno y nuevamente van a tener la misma problemática de todos años, muchos años, quiere solicitar por acuerdo que se pueda oficiar una reunión con Aguas Araucanía, con la DOH, con SERVIU y MOP, para saber y tener en claro ante ellos como entes involucrados y que la comunidad esté igual en comunicación, saber en qué etapa realmente está el plan maestro.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones sobre el tema expuesto solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 7 votos a favor



Acuerdo Nro.91

“Se acuerda oficiar a la empresa de Aguas Araucanía, a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), y al Ministerio de Obras Públicas (MOP), con el objetivo de que informen al Honorable Concejo Municipal sobre el Plan Maestro de Aguas Lluvias, cuya ejecución está prevista en las comunas de Collipulli y Lautaro.”

2do.punto, comenta respecto a una solicitud de un comodato de una sede de una junta vecinal de acá de nuestra comuna de la Villa Bicentenario ¿Cuándo pasará por concejo? Porque ellos están desde hace mucho tiempo tratando de solicitarlo, o sea, lo han solicitado, porque le preguntaban si estaba en tabla para hoy día, les dijo que no ¿Cuándo va a pasar? Porque ellos teniendo una sede en su villa, tienen que arrendar otros espacios para poder realizar sus reuniones mensuales con la junta vecinal, es importante que ellos puedan lo antes posible obtener ese comodato. **Interviene el secretario municipal (S) don Jairo González** sugiriendo que pueda hacer la solicitud por escrito para que se le pueda responder.

3er.punto, da a conocer respecto a una solicitud de evaluación y reubicación de luminaria, esto ella lo ingresó el 14 de abril, habla de las que son de color verde que está al frente del hospital por calle Manuel Rodríguez, no ha tenido respuesta del oficio. **El alcalde don Manuel Macaya Ramírez** le señala que vino don Joaquín Gallardo al concejo y ellos aprobaron continuidad a la iluminación de Manuel Rodríguez, la concejala estaba presente cuando se pidió el acuerdo del proyecto de iluminación de calle Manuel Rodríguez. **La concejala Ponce** manifiesta que no están hablando de lo mismo. **El alcalde don Manuel Macaya Ramírez** le comenta que está frente al hospital y cambiar la iluminación que hay ahí. **La concejala Ponce** hace mención a que áreas verdes de la comuna necesitan iluminación. **El alcalde don Manuel Macaya Ramírez** le menciona que eso lo está viendo SECPLAC con Operaciones.

4to.punto, menciona a la comunidad que 4 concejales, la concejala Clara Riquelme, la concejala Carolina Venezuela, el concejal Iván Villanueva y quien está hablando la concejala Jacqueline Ponce, van a ingresar este oficio a oficina de parte al señor alcalde Manuel Macaya Ramírez, ya a que en retiradas ocasiones y en concejo han solicitado mesa de trabajo para el sector rural para ver los caminos vecinales y no se ha dado respuesta, tuvieron el apoyo de los concejales y a esperar que alcalde pueda entregar respuesta ahora sí o sí de la problemática de los vecinos que están afectados por años por caminos vecinales. Comenta que lo ingresará hoy, es importante y es preocupante de no darle solución a la gente, los caminos vecinales, nuevamente reitera que por años esperando mantención de caminos vecinales, ahora mismo recibió un WhatsApp de unos caminos en mal estado, ante la comunidad le gustaría que pudiera dar respuesta y empezar ya a trabajar con esta gente porque si este invierno no se va a lograr, va a ser muy poco, pero sí estar preparado para el próximo invierno. **El alcalde don Manuel Macaya** le responde que el otro día don Jorge Morales estuvo en el concejo, dio a conocer varios caminos vecinales, a veces son particulares, no vecinales, en la cual ellos están trabajando, la semana pasada estuvieron trabajando en Curaco, han estado trabajando en todos lados y la escasez de personal que tienen, ellos hacen el esfuerzo, incluso trabajan hasta los días sábados por los requerimientos de los vecinos, pero el equipo de operaciones está está desplegado en el sector rural. **La concejala Jacqueline Ponce** agradece que haya tocado el tema de lo que dijo acá el director, el encargado de operaciones, Jorge Morales, por los caminos particulares, agrega que ella sale a terreno, conoce los caminos, sabe cual es el camino particular y el vecinal, los enrolados y los oficios que ha ingresado son caminos vecinales. **El alcalde don Manuel Macaya** le responde que se dará respuesta por escrito también a los cuatro concejales. **La concejala Jacqueline Ponce** comenta que es complejo llegar y dimensionar, cuestionar una gestión que los vecinos le solicitan y que alguien de acá, funcionario municipal cuestione que diga, "No, son caminos particulares". Alcalde, aquí Jorge Morales tiene que traer documentos, decirle, "Sí, mire, concejala, tenía razón, son caminos particulares." Porque para ella eso es una calumnia, mentir y dejarla mal como concejala que está trabajando para la gente, que está gestionando y ustedes vienen con cosas que no son reales para poder justificar la falta de preocupación hacia los vecinos de la comuna. **El alcalde don Manuel Macaya** le comenta que están súper preocupados de los caminos vecinales.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ (11.33 Horas- 11.37 Horas)

1er.punto, informa al honorable concejo y a la comuna que durante la semana del 13 de abril, específicamente entre los días 14 y 17, tuvo la oportunidad de asistir a una capacitación relacionada con una capacitación relacionada con la planta municipal en el marco de la Ley N° 20.922. Además de materias vinculadas a la política de recursos humanos en instrucciones dirigidas a los municipios para la modificación de sus plantas de personal conforme a los lineamientos entregados por Contraloría. Deja esta información en conocimiento del concejo y de los vecinos por la importancia que tiene para el funcionamiento futuro del municipio y del fortalecimiento de la gestión comunal.

2do.punto, sabe que están en invierno, pero lamentablemente siempre están pensando en lo que está ocurriendo en el momento, el balneario el Bajo hace muchos años que no tiene una mano de gato, una mano de león, le gustaría que se pudiera hacer algún proyecto de mejoramiento integral del balneario el Bajo Malleco, porque es un lugar muy visitado por los vecinos, vienen visitas de otro lado, de la comuna y todo el mundo baja al sector del balneario y lamentablemente hace muchos años que no se hace un mejoramiento íntegro, se corta el pasto, se limpia, eso está bonito y se agradece, pero necesitan que el balneario se transforme en algo más más bello, por decirlo de una manera, más moderno, que tenga mejores accesos, saben que ahí es un camino vecinal, hay que mejorarlo, no sabe si continuar con el asfalto, ver la forma de que se mejore la infraestructura, mejores bancas y todo todo bello como se se está haciendo ahora en las distintas riberas de distintos lados, ya se vio ahí en Villarrica, donde está eso precioso, se va a hacer en Villa Esperanza también, pero también hay que considerar el balneario El Bajo que es un lugar en el que cree que todos han ido en algún momento, le gustaría que se pudiera considerar en algún proyecto.

3er.punto, le gustaría aclarar que en esa carta de los caminos vecinales que se que se envía, a él no se le solicitó ser parte del oficio para aclararle a los vecinos y también aclarar que rechazó la carta a Frontel o el oficio Frontel ya que el tono que se usa es condenatorio hacia la empresa y antes de condenar a alguien prefiere escuchar las versiones de ambas partes, por eso apoyó la opción de que viniera una persona a dar explicaciones, siempre cree que es mejor escuchar las ambas partes, aunque la carta se va se va a enviar igual, ya que la mayoría de los concejales la aprobaron, aclara que lo rechaza porque cree que debe escuchar a las partes antes de condenarlas.

INTERVENCIÓN CONCEJAL FRANCISCO QUILODRÁN MORALES (11.37 Horas- 11.48 Horas)

1er.punto, continuando con lo que dice el colega, el porqué su rechazo netamente al oficio, aunque como se señaló se va a enviar igualmente, hace un par de meses atrás tuvieron una reunión de trabajo con el personal de Frontel, aquí en este mismo lugar donde se señaló y se tomó conocimiento, no recuerda si fue por concejo o por el Consejo de Seguridad Pública, en una de esas dos reuniones, donde se mencionó que legalmente existe una faja de seguridad hablemoslo netamente en la parte rural, donde no se puede plantar ni haber una distancia de 5 metros hacia ambos lados, creándose una faja de seguridad por el tema de los cortes de la energía eléctrica en la temporada de invierno, como decía el colega, de repente es bueno escuchar o recordar lo que en su momento el tema de esta reunión de trabajo y los puntos que aquí mismo se trataron, lamentablemente, son árboles nativos que le duele muchísimo, que se corten, pero también está esto resguardado legalmente por la normativa que dice que la faja de seguridad o franja de servidumbre en redes de mediana tensión en un área de exclusión alrededor de los conductores eléctricos, su objetivo es evitar riesgo eléctrico, corto circuito y proteger tanto las personas como las estructuras lo antes posible, el ancho de la faja depende del voltaje o el diseño de la línea, requiriendo generalmente entre 3 a 5,5 metros de cada lado, por eso rechaza este oficio y aunque se va a enviar igualmente, tienen que tener recordar que para eso son las reuniones y para ir dejando anotado o tener conciencia de que vienes a trabajar y no a perder el tiempo acá.

2do.punto, comenta que el día de ayer en la reunión de seguridad pública y esto quiere darlo a conocer que fue recibido también por parte de este concejal, un documento que se envía por parte de los vecinos de el cuadrante de Calle Cruz, Saavedra norte, todo lo que es Cruz, O'carrol, Alcázar, es por el tema de los baches, ruidos donde firman un total de 40 vecinos, solicitud de fiscalización y caducidad de patentes comerciales por ruido molesto o alteración a la orden al orden público, dicen los vecinos y vecinas que



residen en el sector, comprometido entre las calles Cruz, Freire, Amunátegui, Bulnes, de la ciudad Collipulli, vienen expresando la más profunda preocupación y malestar debido a los constantes hechos que alteran gravemente la tranquilidad, seguridad y calidad de vida de quienes habitan en este sector, pero dice, "Junto con lo anterior se producen de manera reiterada situaciones y desorden en la vía pública, tales como peleas y riñas entre personas en estado de ebriedad, consumo de alcohol en las calles, personas orinando en la vía pública, presencia de menores de edad consumiendo alcohol en dichos locales, hechos de violencia e incluso disparos en algunas ocasiones, abandono de envases y botellas de alcohol en plena vía pública, presunto tráfico de consumo de droga en el sector, a raíz de esto se solicitó la posibilidad de que carabineros pueda emitir un informe, una estadística desde el año 2025 en adelante hasta la fecha para ver la cantidad de partes que tienen estos locales y ver en la próxima sesión donde tengan que ver, la continuidad de estas patentes de alcohol ver su renovación porque aquí tienen unos locales donde las personas salen a orinar afuera, le han cursado sus partes, pero también se van pasando de de nombre, van cambiando de nombre dentro de las mismas personas que están trabajando en ese local, lo ha sabido y no se quedará callado, las cosas se tienen que decir, se tienen que decir con nombre y ponerle el pecho a las balas.

3er.punto, hace mención a que el día de ayer a las 17:25, prácticamente 18:00 horas atrás, recibió un correo electrónico que lo imprimió donde como dice uno acá, ve caras y no corazones lamentablemente, eso es lo que le duele, de repente tener una forma de trabajo, ir de frente o decir las cosas como son, nunca va faltando respeto, siempre dentro de los márgenes legales. Le llegó un documento en la resolución exenta 1510326 de la Contraloría General de la República dice referencia número 263857 del 2026. Desestima iniciar un sumario por denuncia de acoso laboral. Dice, "Considerando que la señora Clara Riquelme Moreno, concejala de la Municipalidad de Collipulli, denuncia que el señor Francisco Quilodrán Morales, concejal de la misma comuna, por ello que su a su juicio constituyen actos de acoso laboral conforme a las normas de la Ley N° 21.643, al efectuar descalificaciones y ejercer actos de violencia en contra de su persona. Punto dos, menciona los fundamentos legales. Punto tres, también fundamentos legales, lo mismo cuatro, el cinco, el punto seis. Dice, "Ahora bien, precisando lo anterior, cabe señalar que su denuncia, la Sra. Clara Riquelme Moreno, expone en síntesis que el concejal denunciado le habría agredido en reiteradas ocasiones, mediante insultos, descalificaciones y amenazas en el contexto de sesiones de concejo y actividades institucionales. Señala que dichas conductas serían vejatorias, discriminatorias y contraídas al comportamiento exigible por una autoridad comunal como yo y el punto siete dice, "Pues bien, analizada la denuncia y los antecedentes adjuntos no es posible advertir la existencia de hechos que pudieran constituir acoso laboral en los términos descritos en el artículo segundo letra B del Código del Trabajo en relación con lo establecido en el artículo 82 letra M de la Ley 18.883, toda vez que lo denunciado no tiene la entidad suficiente para ser considerado como un acto de acoso, agresión u hostigamiento de carácter laboral, por tratarse de hechos genéricos que de los que no se acompañan antecedentes concretos y suficientes que sustenten las acusaciones. El punto número ocho también habla de fundamentos legales. El punto nueve también va para allá, donde le ordena al municipio que le notifique, cree que lo está leyendo antes que tengan la notificación hecha, pero es que le parece muy extraño al final dice, la Contraloría General de la República desestimar e iniciar un sumario administrativo por la denuncia efectuada por la señora Clara Riquelme Moreno, por cuánto no se advierte que las situaciones expuestas tengan la entidad suficiente para ser considerada como constitutivas de acoso laboral conforme a las normas de la Ley 21.643. Notifíquese de la presente resolución por correo electrónico a la concejala denunciante, a la municipalidad de Collipulli y al concejal denunciado. El concejal Francisco Quilodrán menciona que esto le cae como un balde de agua fría, siendo bien sincero y no victimizándose, pero lamentablemente estas cosas así echan a perder las muy buenas relaciones que pudiesen tener entre colegas para tener una mejor convivencia y por eso que no se extrañe cuando de aquí en adelante, y lo señaló tiempo atrás, quieran ir a cursos, a él no le conviene y menos el participar con la colega en alguna actividad fuera de lo protocolar y lo normal o las invitaciones, pero también va a pedir a la colega que no le de esos besos o saludos de Judas, la verdad, cuando lo saluda en alguna actividad, venga y lo salude como lo hizo ayer la tarde ¿Por qué? Porque llegó, lo saludo, ¿cómo está Francisco? **La concejala Riquelme Irumpe** dice que es educación y el concejal Quilodrán le menciona que está hablando él, su tono es alto y está disfónico, pide que no lo salude más con esos besos en la cara de



Judas. Espera que se tome conciencia de esto, no participará con las/ los colegas por los tratos a su persona.

INTERVENCIÓN CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES (11.49 Horas-12.04 Horas)

1er.punto, hace mención a que igual se dejó constancia de eso para que ahí puedan responder por escrito, seguramente corresponde a la sesión ordinaria número 14, ahí lo puede fundamentar jurídico después por escrito, tienen varios puntos que fueron entregados por oficina de partes, él coloca el cronómetro para que no escape ningún minuto, tienen una solicitud de información e investigación por eventual uso de recursos municipales, fue entregada, obviamente, esta denuncia por una vecina afectada ya a los correos institucionales y por oficina de partes Dice, "Como cuerpo colegiado que lo confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dejamos constancia formal de una situación que revista extrema gravedad desde el punto de vista de la propiedad administrativa y del correcto uso de recursos municipales. Se ha tomado conocimiento en otros correos institucionales de que un vehículo municipal habría sido utilizado para el traslado de una mudanza particular desde la comuna de San Antonio hasta Collipulli y que adicionalmente un funcionario municipal habría solicitado o recibido depósitos en una cuenta bancaria personal por dicho servicio. Sin que exista constancia, boleta, recibo, ingreso o arcas municipales ni respaldo administrativo alguno. De confirmarse estos antecedentes, estaríamos frente a hechos que podrían constituir una vulneración directa a los principios de probidad administrativa, control del gasto público y correcto uso de bienes municipales. Por lo anterior, se solicita que se informe a este concejo si existió decreto alcaldicio, autorización formal o acto administrativo que habilita el uso de un vehículo municipal para fines particulares. Se indique si el traslado fue tramitado como ayuda social debidamente fundamentada con informe social y respaldo técnico correspondiente, si existió algún pago asociado al servicio y de ser así, cómo ingresó dicho dinero a la municipalidad y bajo qué procedimiento contable. Se instruye de manera inmediata la apertura de un sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas y funcionarias. Así mismo se solicita que esta información sea entregada con respaldo documental íntegro incluyendo bitácora del vehículo, órdenes servicio, registro combustible y cualquier antecedente asociado. Finalmente solicita por escrito y acuerdo de concejo sea informado formalmente el inicio y estado de cualquier investigación que se derive de estos hechos en resguardo de la transparencia y la probidad en el uso de recursos públicos." Ahí sí jurídico puede verificar si es factible pedir por acuerdo que sea respondido a este oficio o basta igual también ingresar por escrito en oficina aparte. **Don Jairo González González secretario municipal (S)** le responde que lo ingrese por escrito al concejal.

2do.punto, comenta respecto a la solicitud de información respecto a recursos municipales y criterio de ayuda sanitaria por problemática de roedores. Considerando el antecedente obtenido en el oficio municipal enviado a la SEREMI Salud de la Araucanía respecto a la problemática de roedores en sectores rurales de la comuna, especialmente sectores San Ramón, Santa Amelia, Bruselas y ruta 49, km 3 y 6, donde el propio municipio señala no contar con capacidad técnica suficiente para abordar dicha situación, solicita ese informe al honorable Concejo Municipal lo siguiente ¿Con qué recursos humanos, técnicos y presupuestarios cuenta actualmente el municipio para enfrentar problemáticas sanitarias relacionadas con control de plagas y roedores?, ¿Existe presupuesto fijo destinado a emergencias sanitarias, control de plagas o manejo de roedores? En caso afirmativo, indicar monto asignado ejecución presupuestaria correspondiente al presente año ¿Existe convenio vigente con empresas externas o entidades especializadas para control sanitario y manejo de plagas en sectores urbanos y rurales?, ¿Cuál es el protocolo municipal aplicado frente a denuncias de presencia de roedores en sectores rurales? Considera que la respuesta de la SEREMI señala que durante la visita realizada no se constató técnicamente presencia de plagas, pero sí reconoce que las condiciones de ruralidad favorece la presencia de roedores en viviendas, informar qué medidas preventivas y de apoyo continuará implementando el municipio en los sectores afectados, Informar bajo qué normativa, reglamento, programa o criterio técnico se estaría condicionando la entrega de ayuda sanitaria o entrega de insumos según el tramo del registro social de hogares a los vecinos afectados. Remitir copia de los actos administrativos, instructivos o documentos que respalden dicho criterio. En caso asistir los anteriores considerando que la presencia de roedores constituye un problema sanitario que afecta transversalmente a las familias de los sectores rurales,



independiente de su situación económica, se adjuntan las imágenes correspondientes, ingresadas por oficina de partes.

3er.punto, solicitud de información, ya que los concejales firmantes vienen a manifestar una preocupación respecto a la situación administrativa que actualmente se presenta en relación con las subrogantes y reemplazos de funciones directivas y ministeriales dentro de la municipalidad Collipulli y el departamento de salud municipal. Lo anterior con ocasión del memorándum número 56 de fecha 18 mayo del 2026, mediante el cual se solicita al honorable concejo municipal la aprobación del convenio de colaboración y transferencia de recursos suscritos entre JUNAEB y la municipalidad, en dicho documento aparece suscribiendo el señor Alfredo Jiménez Quezada en calidad de director reemplazante de departamento salud municipal, mientras que paralelamente existe una directora titular del área salud respecto al cual recién lo entregaron información a modo general, formalmente se necesita al concejo municipal las razones administrativas que justificaran dicho reemplazo ni los actos administrativos que lo sustentan. Asimismo, se observa que en documentación oficial figura doña Pamela Cruz como secretaria municipal subrogante, mientras que la práctica de las sesiones del Concejo Municipal quien ejerce materialmente funciones de secretario subrogante y ministro fe corresponden al director jurídico Sr. Jairo González, situación que se ha venido reiterando en el tiempo, como concejales estiman que esta situación requiere ser declarada y regularizada, considerando que las opciones de secretario municipal existen especial relevancia institucional, que involucran la fe pública administrativa, certificación de acuerdos, redacción de actas y resguardo de la legalidad a la actuación del Concejo Municipal, en virtud anterior y conforme los principios de la juricidad, transparencia y probidad administrativa, considerados en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, así como la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitan copia íntegra de los decretos alcaldicios vigentes que designan sus subrogantes o reemplazos en secretaría municipal, dirección jurídica, dirección de salud municipal que se informe que se precise quién ejerce actualmente y de manera efectiva al cargo de secretario municipal subrogante, desde qué fecha, bajo qué fundamento jurídico administrativo, se informa que se aclare la situación administrativa de la directora titular de salud, la legalidad y vigencia del nombramiento de director reemplazante, las facultades actualmente delegadas para la suscripción y tramitación de convenios, que esta observación quede íntegramente consignada en acta ante cualquier votación relacionada con convenios o materias vinculadas al departamento de salud municipal. Se deja constancia que esta solicitud no tiene por objeto obstaculizar la gestión municipal ni perjudicar recursos destinados a la comunidad, sino regular la correcta legalidad, transparencia y validez de los actos administrativos sometidos a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Por lo tanto, se solicita por escrito se entregue la información requerida y se regularicen las situaciones administrativas observadas ante continuar normalizando actuaciones respecto de las cuales actualmente existen discrepancias entre quienes figuran formalmente en la documentación y quienes ejercen materialmente dichas funciones. El oficio número 4 es de modo general, información entera desagrada y documentada respecto de iniciativas y recursos puestos en cuenta pública gestión municipal 2025. Concejales firmantes entregan esta solicitud por escrito donde obviamente aparece todo el detalle para que se entregue de manera más transparente la información solicitada.

4to.punto, menciona que llegó a sus correos, una invitación a encuentro nacional de concejales, obviamente se emitió el escrito, la invitación no tiene costo de suscripción, esto es por la Asociación Chilena de Municipalidades, también se entregó el informe por escrito en oficina de partes.

5to.punto, informa que los vecinos de Villa Pulmahue mencionan que ingresaron una solicitud por oficina de partes con imágenes correspondientes sobre la problemática que tienen el acceso por calle Manuel Rodríguez, vuelven a reiterar la solicitud de falta iluminación en dicho sector y se pueda dar una respuesta formal concreta con plazos definidos, viendo algo provisorio por mientras algo para que tengan iluminación en dicho sector.

6to.punto, menciona que respecto a la presentación realizada ante la Contraloría sobre el acceso sala monitoreo, cámaras de vigilancia. Efectivamente, recibió la respuesta en el oficio OF 84.805 del año 2026, conviene mencionar el tema en concejo, la contraloría reafirma que el Concejo Municipal es un órgano



fiscalizador y que los concejales tienen derecho a solicitar información mediante sea relacionado con el funcionamiento municipal, en este sentido, para su conocimiento se remitió copia del dictamen número D 148 del presente año, cuyo contenido además de señalar las normas relativas de la facultades fiscalizadoras del concejo y concejales, indica que corresponde la máxima autoridad comunal en virtud del principio de coordinación que asisten los órganos públicos conforme con el artículo 3 y 5 de la Ley 18.575, la facultad autorizar el ingreso a los recintos municipales de los concejales que lo soliciten. Toda vez que de acuerdo a lo señalado en el artículo 5, letra C, en la Ley Orgánica Constitucional, corresponde al municipio administrar sus bienes, atribución que compete, especialmente el alcalde con arreglo en el artículo 63, letra F de dicha perspectiva. Asimismo, el pronunciamiento indica que el acceso de dependencias municipales puede ser autorizado por la máxima autoridad comunal, en este caso el alcalde, bajo criterio de coordinación y resguardo institucional. Por lo tanto, esta presentación nunca tuvo por objetivo generar conflicto, sino aclarar el alcance de las facultades fiscalizadoras y resguardar el correcto ejercicio de sus funciones como concejales, cree que es importante que estos temas se traten con respeto institucional porque fiscalizar no es atacar a una administración, sino cumplir el mandato que la ley entrega a este concejo en representación de la comunidad.

7mo.punto, procede a ceder los minutos que quedan a su colega Clara Riquelme. Don Jairo González secretario municipal (S) le menciona que le queda 1 minuto, comenzó a las 11:48 horas. La **Concejala Clara Riquelme** comenta que lo que se hizo en Contraloría fue una constancia de los malos tratos, por eso también leyó un texto la semana pasada porque de parte de los varones, no de todos, tres personas acá se salvan, pero de los demás siempre han recibido malos tratos, malas palabras, insultos, entonces es una constancia que se puso, lamentablemente Quilodrán se siente ofendido, pero le menciona que su forma de trabajar es así, tu altanería, la forma de tratar a las mujeres tiene que ser un poco más humilde, más sensata porque tú naciste de una mujer, entonces se un poco más humilde, no trate así a las mujeres, no levante la voz, no es necesario, se pide dejar constancia porque si alguna de las concejales que también están en este concejo o alguna mujer sufre alguna situación de la misma del mismo índole que lo haga saber, basta que las mujeres sean tratadas como lo último, como basura, porque Dios los hizo de la misma forma, hombre y mujeres al mismo nivel y ella lo ha vivido en carne propia de parte de los hombres el maltrato que han recibido, eso no se hace, si tienen algo que decirle que sea en la cara y no por detrás ni a codazos ni con malas palabras. Porque hay mujeres afuera que han sufrido lo mismo con él, ella no es la primera mujer, solamente se atrevió a decir lo que está pasando, ya basta, está bien que la comuna sea liderada por un hombre, basta que sean pisoteadas, que cualquiera venga aquí a decirles, la semana pasada vino un hombre a decirles que tenían que leer, es una falta de respeto.

Alcalde de la comuna no habiendo más puntos que tratar, da por finalizada la sesión siendo las 12.04 horas, agradeciendo la presencia del Honorable Concejo, a los vecinos que estuvieron conectados a la sesión.

Doy fe.



JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE.

MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

